

## **VISTO:**

El Expte. B-8-00 **BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA** presenta Proyecto de Resolución Ref: Convocatoria y ampliación del Foro Municipal de Seguridad; y

## **CONSIDERANDO:**

El incremento de la inseguridad pública en nuestra ciudad y la honda y lógica preocupación que ello aparece.-

Que la inseguridad y la violencia son fenómenos que pueden ser calificados como multicausales puesto que obedecen, entre otras razones a la marginalidad social, al desempleo estructural, a la promiscuidad, al flagelo de la droga, al debilitamiento y pérdida de capacidad de contención y orientación de aquellas instituciones donde nos sentíamos a resguardo: la familia, la escuela, la iglesia, las comisiones de fomento, los clubes, los sindicatos, etc.-

Que los progresos en educación, inclusión social e inserción laboral solo podrán lograrse en el mediano y largo plazo merced a un crecimiento económico sostenido, a una equitativa distribución de los ingresos y una fuerte inversión en desarrollo humano. Que hasta tanto estas apreciaciones se cumplan, la capacidad disuasiva del sistema judicial – policial se constituyen en el inmediato obstáculo a la escala directiva.-

Que, en síntesis, en el mediano y largo plazo corresponde procurar la remoción de las causas; simultáneamente y en el corto plazo atacar los efectos mejorando la prevención y –agotada esta- incrementar y perfeccionar el sistema de aprehensión y condena de los delincuentes.-

Que, en la Provincia se está tratando de consensuar una Ley de Seguridad que apunta a ser más duro e inflexible el régimen de excarcelación y a otorgar mayores facultades a la policía en la investigación de los hechos delictivos y en las actuaciones a que den lugar.-

Que se trata de una norma que parece reunir los elementos necesarios para crear una estructura de seguridad más eficiente, sin incurrir en excesos y que genera la esperanza de conciliar definitivamente la necesidad de mano dura con el marco legal.-

Que, además de ello y ya en la órbita local, se torna necesario continuar estimulando la participación ciudadana que orienta la búsqueda de soluciones mediante propuestas racionales en materia prevencional.-

Que, en tal sentido es indispensable un mayor compromiso del Ejecutivo Municipal en la promoción de los Foros Vecinales, donde el ciudadano es el verdadero protagonista y donde la discusión de la problemática de la seguridad no se establece en términos teóricos o abstractos, sino que es un debate que lleva a buscar respuestas específicas a problemas concretos.-

Que, desde la asunción del nuevo gobierno local no se ha convocado a reunión alguna al FORO MUNICIPAL DE SEGURIDAD, pese a que: a) La situación de inseguridad ha empeorado ostensiblemente en los últimos meses; b) el cambio de gobierno obliga al reemplazo de algunas representaciones; c) El Foro

Municipal es el encargado por antonomasia, de entender e intervenir en las cuestiones atinentes a la seguridad pública municipal; d) La decisión del Ejecutivo de promover Dirección de Seguridad y Minoridad al rango de Subsecretaría ha aparejado mayor erogación presupuestaria sin un debido correlato en la participación local en materia de seguridad pública.-

Que, en otro orden, a partir de la modificación del sistema de procesamiento penal dictado durante la gestión del ex Ministro León Arslanián, el Departamento Judicial de Pergamino ha logrado mejorar su infraestructura humana a través de la incorporación de un buen número de profesionales del derecho, que deben jugar un rol protagónico en el sistema de aprehensión, encarcelamiento y castigo de los delincuentes.-

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 22 de febrero del 2000, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente**

**RESOLUCION:**


**ARTICULO 1º.-** Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que a través de la ----- Secretaría de Gobierno convoque en forma urgente al FORO MUNICIPAL DE SEGURIDAD.-

**ARTICULO 2º.-** Ampliar la nómina de instituciones que integran el Foro, --- ----- convocando al Ministerio Público Fiscal o Fiscalía de Cámara, al Juzgado de Menores, al Colegio de Abogados y al Colegio de Magistrados y Funcionarios –todo desde el Departamento Judicial de Pergamino- a que se incorporen al FORO MUNICIPAL DE SEGURIDAD; a cuyo fin, deberán nominar sus respectivos representantes.-

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

PERGAMINO, febrero 24 del 2000.-

**RESOLUCION N° 1110/00.-**

  
Osvaldo M. Bojivar  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Julio G. Cousthal  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE